RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 65-2023-CU-UIGV

Lima, 19 de mayo de 2023

VISTO:

La Carta 23-2023-SA-DFE remitida por el Jefe de Registros Académicos, y el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N.° 59-2023-CU-UIGV de fecha 10 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Docentes de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el cual en su artículo 3 prevé que, el docente contratado ingresa a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por concurso público de méritos e invitación;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 32-2023-CU-UIGV de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Docentes Contratados 2023-I y 2023-II, que en su artículo 22 prescribe: "*El Consejo Universitario expide la Resolución aprobando el contrato de los ganadores, indicando la Facultad a la pertenece y plaza adjudicada por año académico, siempre y cuando hubiere la necesidad de la carga lectiva que corresponda*".

Que, por Carta 23-2023-SA-DFE, el Jefe de Registros Académicos remite la relación de docentes ganadores del último Concurso Público para Docentes Contratados 2023-I y 2023-II de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para la

aprobación de su contratación, respecto a las Facultades Agrupadas de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería; Facultades Agrupadas de Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales; Facultades Agrupadas de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, Psicología y Trabajo Social; y Posgrado, que cuentan con carga lectiva asignada para el Ciclo Académico 2023-I, siendo los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE	CARRERA
1	AGUILAR PANDURO JUNIOR	CS. ADMINISTRATIVAS Y CS. ECONÓMICAS
2	ARENAS ACOSTA, JUANA	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
3	BARTOLO SERRANO JOSUE MESACH	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
4	BURMESTER ANDREU HANS	CS. ADMINISTRATIVAS Y CS. ECONÓMICAS
5	CACERES MULLER, INGRID ROCIO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
6	CORTEZ ENCINAS, MARCO ANTONIO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
7	DELGADO CASTILLO GUISELLA	TRABAJO SOCIAL
8	DIAZ FLORES PAUL	ING. SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES
9	HUERTA AYALA, OSCAR ALBERTO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
10	LOPEZ FERNANDEZ, PATRICIA	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
11	MEJIA HIDALGO PATRICIA	CS. ADMINISTRATIVAS Y CS. ECONÓMICAS
12	MIRANDA RODRIGUEZ, RICARDO	PSICOLOGIA
13	MURRIETA CAMPOS JUAN JOSE	CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS COORPORATIVAS
14	SERNA CALDERON, LUIS FERNANDO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
15	VASQUEZ-CAICEDO PEREZ, GIOVANNA	MAESTRIAS Y DOCTORADOS
16	VIGIL CORNEJO, FERNANDO RAFAEL	MAESTRIAS Y DOCTORADOS
17	YRIGOYEN SAENZ, YSAIAS	DERECHO Y CS. POLÍTICAS

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 12-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, previa evaluación de la documentación adjunta, se acuerda aprobar la contratación de los docentes ganadores del último Concurso Público para Docentes Contratados 2023-I y 2023-II de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en la categoría de contratados, respecto a las Facultades Agrupadas de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería; Facultades Agrupadas de Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones,

Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales; Facultades Agrupadas de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, Psicología y Trabajo Social; y Posgrado, que cuentan con carga lectiva asignada para el Ciclo Académico 2023-I, según relación adjunta a la Carta N.° 23-2023-SA-DFE remitida por el Jefe de Registros Académicos;

Que, por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones del Rectorado, la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la contratación de los docentes ganadores del último Concurso Público para Docentes Contratados 2023-I y 2023-II de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en la categoría de contratados, respecto a las Facultades Agrupadas de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería; Facultades Agrupadas de Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones, Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales; Facultades Agrupadas de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, Psicología y Trabajo Social; y Posgrado, que cuentan con carga lectiva asignada para el Ciclo Académico 2023-I, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DOCENTE	CARRERA
1	AGUILAR PANDURO JUNIOR	CS. ADMINISTRATIVAS Y CS. ECONÓMICAS
2	ARENAS ACOSTA, JUANA	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
3	BARTOLO SERRANO JOSUE MESACH	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
4	BURMESTER ANDREU HANS	CS. ADMINISTRATIVAS Y CS. ECONÓMICAS
5	CACERES MULLER, INGRID ROCIO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
6	CORTEZ ENCINAS, MARCO ANTONIO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
7	DELGADO CASTILLO GUISELLA	TRABAJO SOCIAL
8	DIAZ FLORES PAUL	ING. SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES
9	HUERTA AYALA, OSCAR ALBERTO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS

RECTORADO

10	LOPEZ FERNANDEZ, PATRICIA	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
11	MEJIA HIDALGO PATRICIA	CS. ADMINISTRATIVAS Y CS. ECONÓMICAS
12	MIRANDA RODRIGUEZ, RICARDO	PSICOLOGIA
13	MURRIETA CAMPOS JUAN JOSE	CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS COORPORATIVAS
14	SERNA CALDERON, LUIS FERNANDO	DERECHO Y CS. POLÍTICAS
15	VASQUEZ-CAICEDO PEREZ, GIOVANNA	MAESTRIAS Y DOCTORADOS
16	VIGIL CORNEJO, FERNANDO RAFAEL	MAESTRIAS Y DOCTORADOS
17	YRIGOYEN SAENZ, YSAIAS	DERECHO Y CS. POLÍTICAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los Decanos de Facultad, y a todas las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
Administradora Concursal
Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RECTORADO